



Oficina de información y respuesta

FONDO DE CONSERVACION



FOVIAL- 2018-0025

En las instalaciones de la Oficina de información y Respuesta del FOVIAL: Antiguo Cuscatlán, el día dieciocho de mayo de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO**:

I. Que el día siete de mayo de 2018, la Oficina de Información y Respuesta de El Fondo de Conservación Vial recibió la solicitud de información No. FOVIAL 2018-0025 presentada por parte de _____ en la que solicitó específicamente la siguiente información:

FECHA DE INICIO Y FINALIZACION DE TRABAJOS EN CARRETERA AL PUERTO LA LIBERTAD TRAMO DE EL TREBOL HASTA REDONDEL UTILA, LA LIBERTAD, CON SUS VITACORAS

II. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información del FOVIAL, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a los establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar trámite correspondiente a la solicitud de información presentada.

III. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a **Gerencia Técnica** para localizar y remitir la información requerida.

IV. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano la **Gerencia Técnica** mediante correo electrónico con fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciocho remitió la información solicitada.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Fondo de Conservación Vial
Km 10 ½ C. al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
Teléfono 2205 8300 – Email abernal@fovial.com

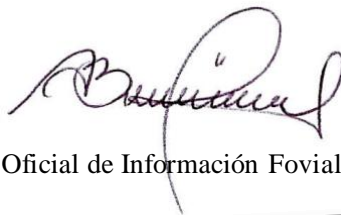
V. **La oficina de información y respuesta del FOVIAL** hace del conocimiento del ciudadano que, en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las respectivas gerencias del FOVIAL y en cumplimiento al artículo 62 de La LAIP, el FOVIAL brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por lo tanto:

Con base a las facultades previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se

RESULEVE:

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano.
- b) **Entréguese**, en base a los artículos 62 de la LAIP, las respuestas remitidas por parte de la **Gerencia Técnica**
- c) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información Fovial

